

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31679 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursa (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 986/2015, con NIG 1402142M20150001005 por Auto de 10 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Publicidad Andaluza, S.L., con CIF número B14063192, y con domicilio en plaza de Colón, 10, 7.º, 2, 14001 - Córdoba (España), y cuyo dentro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por Insuficiencia de Bienes, así como la disolución de la sociedad concursada.

Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150045346-1